

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos  
Naturales

**CCCXCI. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

**CCCXCII.** Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0051/07/16.**

CCCXCIII. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

CCCXCIV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

CCCXCV. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

CCCXCVI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/1079/2016

BITÁCORA: 04/DK-0051/07/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 26 de Octubre de 2016

EVARISTO ZACARÍAS DAMIÁN



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado EL TUMBO con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0884/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-04-011-ZAC-001/10 ubicado en CALLE S/N PREDIO SAN MIGUEL C.P. 24300 Candelaria Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	166	185	16141937	16141956

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

*[Handwritten signature]*  
LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Delegación Federal en el Estado de Campeche

- c.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
- PROFEPA en Campeche.
- Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
- Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Especie a Transportar AMAPOLA 3.785 M3R, CAOBA 6.418 M3R, CHACA 6.242 M3R, CHECHEN 29.132 M3R, CHICOZAPOTE 9.834 M3R, CIRICOTE 68.646 M3R, GRANADILLO 10.513 M3R, KANISTE 2.122M3R, KATALOX 11.793 M3R, MACHICHE 14.122 M3R, PUCTE 92.725 M3R, TZALAM 12.961 M3R, YAXNIC 15.628 M3R, ZAPOTILLO 2.426 M3R.

RAAA/FCL/LCIS